Informe CEO N°029/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 16 de junio de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – ID N° 394801".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 03 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Transcripción parcial del acta de apertura de sobres.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	394801				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 12/2021-SERVICIO DE PUBLICACIONES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	28-Abril-2021	**HORA APERTURA**	10:02	**HORA FIN**	11:02
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	MARIA EMILIA ACHA				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**388022-2**	**BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**	**blancamarin_17@hotmail.com**
2	**80001437-5**	**BIEDERMANN PUBLICIDAD SA**	**vinsfran@biedermann.com.py**
3	**80003317-5**	**TURU SRL**	**administracion@turu.com.py**
4	**80006953-6**	**MASS PUBLICIDAD S.R.L.**	**PUBLICITARIA@MASS.COM.PY**
5	**80019303-2**	**COEFICIENTE S.R.L.**	**direccion@coeficiente.com.py**
6	**80022850-2**	**APOLO 11 S.R.L.**	**apolo11publicidad@gmail.com**
7	**80024486-9**	**BRICK S.A.**	**licitaciones@brick.com.py**
8	**80084428-9**	**P&M GROUP S.R.L.**	**ivan.marti@pmgroupsa.com**
9	**912973-1**	**ANTONIO OJEDA BURGOS**	**be@be.akaruvicha.com**
10	**963023-6**	**JORGE FERNANDEZ TABAREZ**	**licitaciones@tabarez.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.950.093 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 28/09/2021, 153 días
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.131.144 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 5/09/2021, 130 días

TURU SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.837.565 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Segesa **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 24/09/2021, 149 días
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.856.472 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 10/09/2021, 135 días
COEFICIENTE S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.886.112 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 24/09/2021, 149 días
APOLO 11 S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.421.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 28/09/2021, 153 días
BRICK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 28/08/2021, 122

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				días
P&M GROUP S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.580.850 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 31/08/2021, 125 días
ANTONIO OJEDA BURGOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.559.055 **Tipo de Garantía:** No Presenta
JORGE FERNANDEZ TABAREZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.515.643 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 26/08/2021, 120 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	1637742	NO
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	1637819	NO
TURU SRL	1637786	NO
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	1637832	NO
COEFICIENTE S.R.L.	1637728	NO
APOLO 11 S.R.L.	1634956	NO
BRICK S.A.	1637869	NO
P&M GROUP S.R.L.	1637643	NO
ANTONIO OJEDA BURGOS	1636651	NO
JORGE FERNANDEZ TABAREZ	1637920	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 388022-2 - BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se observa en su planilla de precios, precios totalmente desfasados e irrisorios. Solicitamos al Comité Evaluativo las justificaciones correspondientes, con los precios otorgados por los medios. Superando 50% por debajo del precio referencial.	80003317-5 - TURU SRL	LEVERA DE ROMERO, IRMA JOSEFINA	2021-04-28 10:52:15
CABE SEÑALAR QUE EMPRESA BLANCA MARIN EN SU CONSTANCIA DE SIPE PRESENTADO NO SE REGISTRA EN ESTADO ACTIVO NI CARGADO LA DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE USO DE OFERTA ELECTRONICA, LA CUAL COMO SE ESTABLECE EXPRESAMENTE EN EL PBC, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE CARGADA Y EN ESTADO ACTIVO EN EL SIPE AL MOMENTO DE LA CARGA DE LA OFERTA ELECTRONICA.	80084428-9 - P&M GROUP S.R.L.	Marti , Ivan	2021-04-28 10:52:28

Observación a la oferta: 80019303-2 - COEFICIENTE S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
DEBEMOS SEÑALAR QUE LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. PRESENTA UNA DECLARACIÓN DEL SIPE DONDE NO CONSTA CARGADA Y EN ESTADO ACTIVO AL MOMENTO DE LA CARGA DE LA OFERTA LA DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTA ELECTRONICA. EL DOCUMENTO ESTA LEVANTADO INDIVIDUALMENTE SIN CUMPLIR EL REQUISITO DEL PBC DE QUE DEBE ESTAR CARGADA Y ACTIVA EN EL SIPE AL MOMENTO DE LA CARGA DE LA OFERTA ELECTRONICA.	80084428-9 - P&M GROUP S.R.L.	Marti , Ivan	2021-04-28 10:46:09

Observación a la oferta: 80022850-2 - APOLO 11 S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SEÑALAMOS QUE LA EMPRESA APOLLO 11 EN SU DECLARACION DEL SIPE NO PRESENTA CARGADA NI EN ESTADO ACTIVO LA DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE USO DE OFERTA ELECTRONICA, INCUMPLIENDO EL REQUISITO DEL PBC, QUE ESTABLECE QUE LA MISMA AL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE CARGADA Y EN ESTADO ACTIVO EN EL SIPE AL MOMENTO DE LA CARGA DE LA OFERTA ELECTRONICA. SIN PERJUICIO DE LO MENCIONADO Y POR UNA CUESTIÓN EXCLUSIVAMENTE DE TIEMPO PARA REVISAR LA OFERTA DE TODOS LO OFERENTES (10 OFERENTES) NOS ES IMPOSIBLE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO POR PARTE DE LOS DEMÁS OFERENTES QUE HAN PRESENTADO SU OFERTA.	80084428-9 - P&M GROUP S.R.L.	Marti , Ivan	2021-04-28 11:01:02

Observación a la oferta: 80024486-9 - BRICK S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EN LA OFERTA DE BRICK S.A., NO SE VISUALIZA LA PLANILLA DE PRECIO.	80084428-9 - P&M GROUP S.R.L.	Marti , Ivan	2021-04-28 10:25:41

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:02 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR TURU S.R.L. a BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Se observa en su planilla de precios, precios totalmente desfasados e irrisorios. Solicitamos al Comité evaluativo las justificaciones correspondientes, con los precios otorgados por los medios. Superando 50% por debajo del precio referencial.	Considerando que la oferta de la empresa BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME fue desestimada conforme a los argumentos expuestos en el apartado ***5. Solicitudes de aclaración y respuestas de los oferentes - Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas***, el Comité considera inoficioso expedirse sobre dicha observación.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR P&M GROUP S.R.L. a BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Cabe señalar que la empresa Blanca Marín en su constancia de sipe presentado no se registra en estado activo ni cargado la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Oferta Electrónica, la cual como se establece expresamente en el PBC, debe estar debidamente cargada y en estado activo en el sipe al momento de la carga de la oferta electrónica.	El Comité se expide sobre dicha observación en el apartado **3. *Verificación del cumplimiento de la presentación la Declaración Jurada de Aceptación de uso de ofertas Electrónicas de los oferentes.***

OBSERVACIÓN FORMULADA POR P&M GROUP S.R.L. a COEFICIENTE S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Debemos señalar que la empresa COEFICIENTE S.R.L. presenta una declaración del sipe donde no consta cargada y en estado activo al momento de la carga de la oferta la declaración jurada de aceptación de uso de oferta electrónica. el documento esta levantado individualmente sin cumplir el requisito del pbc de que debe estar cargada y activa en el sipe al momento de la carga de la oferta electrónica.	El Comité se expide sobre dicha observación en el apartado **3.** ***Verificación del cumplimiento de la presentación la Declaración Jurada de Aceptación de uso de ofertas Electrónicas de los oferentes.***

OBSERVACIÓN FORMULADA POR P&M GROUP S.R.L. a la empresa APOLO 11 S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Señalamos que la empresa apolo 11 en su Declaración del SIPE no presenta cargada ni en estado ACTIVO la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de la Oferta Electrónica, incumpliendo el requisito del PBC, que establece que la misma debe estar debidamente cargada y en estado activo en el SIPE al momento de la carga de la Oferta electrónica. Sin perjuicio de lo mencionado y por una cuestión exclusivamente de tiempo para revisar la oferta de todos los oferentes (10 oferentes) nos es imposible la verificación del cumplimiento de este requisito por parte de los demás oferentes que han presentado su oferta.	Considerando que la oferta de la empresa APOLO 11 S.R.L. fue desestimada conforme a los argumentos expuestos en el apartado ***2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de este informe,*** el Comité considera inoficioso expedirse sobre dicha observación.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR P&M GROUP S.R.L. a BRICK S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
En la Oferta de BRICK S.A. no se visualiza la planilla de precio.	Considerando que la oferta de la empresa BRICK S.A. fue desestimada conforme a los argumentos expuestos en el apartado ***2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de este informe*****, e**l Comité considera inoficioso expedirse sobre dicha observación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] *
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución *.
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TURU S.R.L.	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	NO	NO	NO	NO

			APLICA	APLICA			APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
APOLO 11 S.R.L.	**NO CUMPLE (**)**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
BRICK S.A.	**NO CUMPLE (***)**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
P&M GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ANTONIO OJEDA BURGOS	CUMPLE	**NO CUMPLE (****)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
JORGE FERNANDEZ TABAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(*) Con relación a la oferta presentada por el Oferente **TURU S.R.L.** existe una discrepancia entre las documentaciones cargadas en su oferta electrónica y la oferta física presentada en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central, ya que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cargada electrónicamente a través de una póliza de seguros emitida por la Aseguradora Seguros Generales S.A. (SEGESA) carece de los datos de vigencia, datos sustanciales para dar validez a dicho instrumento. Cabe destacar que la presentación de la oferta física en la Unidad Operativa de Contratación luego de llevarse a cabo la apertura electrónica no constituye una instancia de subsanación o etapa en la que el Oferente pueda enmendar errores sustanciales como lo es en este caso la carga electrónica de una garantía de mantenimiento de ofertas que carece de los datos de vigencia.

En este sentido, la Resolución N° 1930/2020 en el Articulo N° 13 REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO dice: "***A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas***, *la entidad convocante deberá fijar en el Pliego de bases y condiciones o carta de invitación un lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado, el Formulario de oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta originales en formato físico"*. Es decir, que las presentaciones en físico de las ofertas electrónicas tienen el carácter de validar las documentaciones electrónicas y no la de subsanar la falta de presentación de un documento sustancial o un error contenido en el mismo, ya que si un oferente no presenta o carga de forma deficiente la documentación sustancial electrónicamente ya incurre en un error sustancial insubsanable.

Por otra parte, el Artículo 15° de la Resolución ut supra mencionada dice: *DISCONFORMIDADES O INCONGRUENCIAS:* ***En caso de disconformidades o incongruencias entre la documentación cargada en las ofertas electrónicas y aquella remitida en formato físico por el oferente, las mismas serán analizadas conforme a lo establecido en el Artículo 60° del Decreto N° 2992/19*** que a su vez dice: *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará únicamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.***

(**) El Oferente **APOLO 11 S.R.L.** presenta el formulario de Ofertas sin embargo la Lista de precios no se encuentra firmada en la primera página, como puede observarse en la siguiente imagen:

Ítems del llamado LCO 12/2021-SERVICIO DE PUBLICACIONES con ID: 394801									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 350.000.000 Máximo: 700.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101504-002	Pág. Especial (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			49.000	49.000
2	82101504-002	Pág. Especial (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			76.500	76.500
3	82101504-002	Pág. Elegida par (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			29.000	29.000
4	82101504-002	Pág. Elegida par (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			45.400	45.400
5	82101504-002	Pág. Elegida impar (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			31.000	31.000
6	82101504-002	Pág. Elegida impar (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			48.600	48.600
7	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			35.100	35.100
8	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			40.100	40.100
9	82101504-002	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			33.400	33.400
10	82101504-002	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			37.400	37.400
11	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			32.600	32.600
12	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			36.100	36.100
13	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			35.100	35.100
14	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			40.100	40.100
15	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			33.400	33.400
16	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			37.400	37.400
17	82101504-002	Citocromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			48.900	48.900
18	82101504-002	Citocromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			77.800	77.800
19	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			63.200	63.200
20	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			72.100	72.100
21	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			60.800	60.800
22	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			69.400	69.400
23	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			58.500	58.500
24	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			66.800	66.800
25	82101504-002	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			50.600	50.600
26	82101504-002	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			57.700	57.700
27	82101504-002	Pág. Especial (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			37.200	37.200
28	82101504-002	Pág. Especial (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			43.800	43.800
29	82101504-002	Pág. Elegida par (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
30	82101504-002	Pág. Elegida par (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			32.900	32.900
31	82101504-002	Pág. Elegida impar (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
32	82101504-002	Pág. Elegida impar (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			32.900	32.900
33	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
34	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
35	82101504-002	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
36	82101504-002	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
37	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
38	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
39	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
40	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
41	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
42	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			25.000	25.000
43	82101504-002	Citocromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			42.300	42.300
44	82101504-002	Citocromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			46.800	46.800
45	82101504-002	Bicromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			27.400	27.400
46	82101504-002	Bicromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			30.100	30.100
47	82101504-002	Tricromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			33.400	33.400
48	82101504-002	Tricromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA),Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			28.100	28.100

49	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			52.000	52.000
50	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			55.100	55.100
51	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			49.300	49.300
52	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			52.200	52.200
53	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			46.800	46.800
54	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			49.500	49.500
55	82101504-002	Pág. Elegida Impar Color (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			44.100	44.100
56	82101504-002	Pág. Especial (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			49.800	49.800
57	82101504-002	Pág. Especial (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			51.300	51.300
58	82101504-002	Pág. Elegida par (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			21.600	21.600
59	82101504-002	Pág. Elegida par (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			28.500	28.500
60	82101504-002	Pág. Elegida impar (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			29.600	29.600
61	82101504-002	Pág. Elegida impar (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			32.000	32.000
62	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			32.700	32.700
63	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			41.000	41.000
64	82101504-002	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			24.100	24.100
65	82101504-002	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			30.200	30.200
66	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			29.100	29.100
67	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			32.200	32.200
68	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			27.400	27.400
69	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			29.300	29.300
70	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			26.800	26.800
71	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			29.600	29.600
72	82101504-002	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			44.100	44.100
73	82101504-002	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			50.300	50.300
74	82101504-002	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			29.600	29.600
75	82101504-002	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			32.000	32.000
76	82101504-002	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			35.300	35.300
77	82101504-002	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			29.700	29.700
78	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			55.700	55.700
79	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			59.600	59.600
80	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			51.800	51.800
81	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			55.800	55.800
82	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			46.100	46.100
83	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			50.100	50.100
84	82101504-002	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			46.100	46.100
85	82101504-002	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1			50.100	50.100
Precio Total									3.421.400
Firma									
Nombre:									Simeon Adorno
En calidad de:									Gerente APOLO 11 SRL

En este sentido, en los "*DATOS DE LA LICITACIÓN", punto 18 – FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA,* en el primer punto dispone: "1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente*".

Esto se constituye en una omisión significativa a los requerimientos del llamado de conformidad con el Artículo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

(***) Con relación al oferente **BRICK S.A.**, en la oferta electrónica se observa la carga de la Lista de precios, sin embargo, al abrir el documento se visualiza sin datos que hagan referencia a los precios ofertados, en ese sentido el Pliego de bases y condiciones en los DATOS DE LA LICITACION, punto 12. PRECIO Y FORMULARIO DE LA OFERTA dice: *El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento,* constituyendo una omisión significativa o sustancial a los requerimientos del llamado de conformidad con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que rige la Ley de Contrataciones Públicas.

En ese mismo tenor, el PBC en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION, dice en el apartado 1: Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.].* Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta,*

por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente*."*

(****) Con relación al oferente **ANTONIO OJEDA BURGOS**, no presenta con su oferta electrónica la garantía de mantenimiento de oferta, documento de carácter sustancial, constituyendo una omisión significativa o sustancial a los requerimientos del llamado de conformidad con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que rige la Ley de Contrataciones Públicas.

En ese mismo tenor, el PBC en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, dice en el apartado 2: Garantía de Mantenimiento de oferta (*), *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta****, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente****."*

En resumen, conforme a todo lo expuesto en los párrafos anteriores en relación a los oferentes **TURU S.R.L., APOLO 11 S.R.L., BRICK S.A.** y **ANTONIO OJEDA BURGOS** debemos recordar que, **la falta de presentación de los documentos sustanciales o su presentación deficiente, en concordancia a las exigencias del llamado constituye una omisión significativa a los requerimientos del llamado** de conformidad con el Artículo N° 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto sigue: "…*La oferta preparada por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos: …* ***c. Formulario de oferta debidamente completado y firmado****;* ***d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento".***

En este sentido, el Artículo Nº 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, describe cuáles son los documentos que revisten de carácter sustancial que se encuentran comprendidos en la oferta, mencionando cuanto sigue:

"Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida…*".*

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19. Método de evaluación para el sistema de presentación de ofertas en sobre único: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***", corresponde desestimar las ofertas presentadas por las firmas **TURU S.R.L., APOLO 11 S.R.L., BRICK S.A.** y **ANTONIO OJEDA BURGOS** por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Verificadas las ofertas presentadas surge que las demás firmas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de ofertas Electrónicas.

Oferentes.	Fecha y hora de inicio de carga documental en el SICP	Fecha y hora de activación en el SIPE de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de ofertas Electrónicas.	Declaración Jurada de Aceptación de uso de ofertas Electrónicas.
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	27/04/2021 – 20:35 hs.	28/04/2021 – 08:25 hs.	No Cumple
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	27/04/2021 – 17:32 hs.	05/06/2020 - 13:45 hs.	Cumple
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	28/04/2021 – 08:34 hs.	29/04/2021 - 16:29 hs.	No cumple
COEFICIENTE S.R.L.	27/04/2021 – 11:42 hs.	13/05/2021 – 10:33 hs.	No cumple
P&M GROUP S.R.L.	28/04/2021 – 07:41 hs.	18/09/2020 – 10:04 hs.	Cumple
JORGE FERNANDEZ TABAREZ	27/04/2021 - 19:16 hs.	28/04/2021 – 08:24 hs.	No Cumple

En términos generales con relación a la Declaración Jurada de Aceptación de uso de ofertas Electrónicas el Pliego de bases y condiciones en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, inciso 8 solicita la *Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**).* También se aclara que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Con relación a dicho requerimiento la Resolución N° 1930/20 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y aperturas de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación" en el artículo 6° - DECLARACION JURADA dice: *A fin de participar en el proceso de contratación, el Oferente deberá presentar un declaración jurada en la cual se hará constar la aceptación de todas las obligaciones asumidas* ***a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica****. El medio y forma de presentación de la misma, así como las demás disposiciones que la regulen serán previstas en las Guías de presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.*

En ese sentido, la Guía de Oferta electrónica para oferentes en el punto 3 dice: *"Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la declaración jurada de Aceptación de uso de Ofertas electrónicas del Oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE (*). Se recuerda que la activación de usuarios del SIPE y la carga de los documentos respectivos se rige conforme las*

disposiciones establecidas en la Resolución DNCP 1993/18 Por la cual de reglamenta el funcionamiento del Sistema Información de Proveedores del Estado, y se abroga la Resolución DNCP Nº 1373/18 y la Resolución DNCP 1429/2020 Por la cual se establece el procedimiento de recepción de documentos vía correo electrónico para la activación de los usuarios del SIPE".

Dejando en claro el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones pasamos a analizar el caso de los siguientes oferentes en particular:

BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.

Al respecto, se aclara que el oferente presenta en su oferta electrónica la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas electrónicas sin embargo en la Constancia SIPE N° 1637742 no se observa la documentación en estado ACTIVO, conforme a la siguiente imagen:

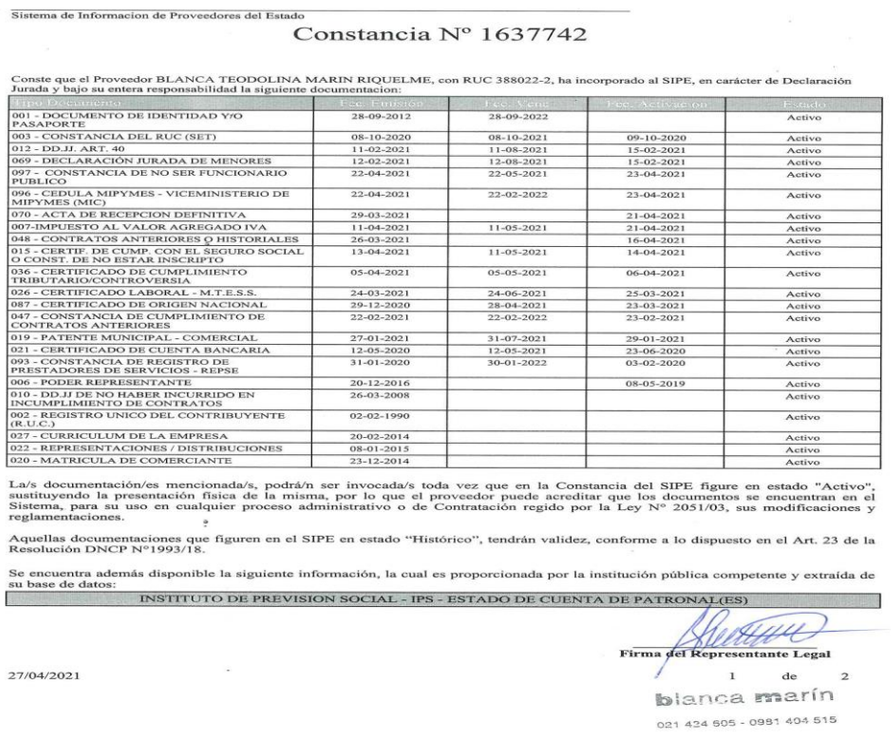

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1637742

Conste que el Proveedor BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, con RUC 388022-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vcmt.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	28-09-2012	28-09-2022		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-10-2020	08-10-2021	09-10-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	11-02-2021	11-08-2021	15-02-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	12-02-2021	12-08-2021	15-02-2021	Activo
097 - CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO	22-04-2021	22-05-2021	23-04-2021	Activo
096 - CEDULA MIPYMES - VICEMINISTERIO DE MIPYMES (MIC)	22-04-2021	22-02-2022	23-04-2021	Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	29-03-2021		21-04-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	11-04-2021	11-05-2021	21-04-2021	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	26-03-2021		16-04-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	13-04-2021	11-05-2021	14-04-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	05-04-2021	05-05-2021	06-04-2021	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	24-03-2021	24-06-2021	25-03-2021	Activo
087 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	29-12-2020	28-04-2021	23-03-2021	Activo
047 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	22-02-2021	22-02-2022	23-02-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	27-01-2021	31-07-2021	29-01-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	12-05-2020	12-05-2021	23-06-2020	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	31-01-2020	30-01-2022	03-02-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	20-12-2016		08-05-2019	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	26-03-2008			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	02-02-1990			Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	20-02-2014			Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	08-01-2015			Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	23-12-2014			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP Nº1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)

Firma del Representante Legal

27/04/2021

1 de 2

bianca marín

021 424 505 - 0981 404 515

A los efectos de analizar el cumplimiento, se accede a la búsqueda de documentos del SIPE de la firma oferente BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME con RUC 388022-2 según datos del portal se desprende el detalle de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de oferta Electrónica cargada por la misma conforme al siguiente detalle:

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	ddjj_electronica_1619538167538.pdf	27/04/2021		Activo	27/04/2021 11:42	28/04/2021 08:25	28/04/2021 08:25

<< < > >>

1 registros encontrados.

De la imagen que antecede se colige que la Declaración Jurada de Aceptación de uso de oferta Electrónica presentada por la firma oferente tiene como fecha de activación el día 28/04/2021 a las ocho horas con veinticinco minutos.

Que, de los datos expuestos en el apartado de carga electrónica atinente a la firma BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME se desprende que la misma adjuntó documentaciones a partir de las veinte horas y treinta y cinco minutos del día 27/04/2021, y en ese sentido es claro el requerimiento del PBC al referir que la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica tiene que encontrarse: "(…) ***debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica*****".**

Que, en atención a que al momento de la carga electrónica de los antecedentes documentales que hacen a la firma BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME en el portal del SICP, Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica no se encontraba activa, por tanto, corresponde desestimar la oferta presentada por la misma.

COEFICENTE S.R.L.

Al respecto, se aclara que el oferente presenta en su oferta electrónica la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas electrónicas sin embargo en la Constancia SIPE N° 1637728 no se observa la documentación en estado ACTIVO, conforme a la siguiente imagen:

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1637728

Conste que el Proveedor COEFICIENTE S.R.L., con RUC 80019303-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	18-10-2013	18-10-2023	06-12-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	15-02-2021	15-02-2022	17-02-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15-03-2004			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	05-03-2021	05-09-2021	08-03-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	05-03-2021	05-09-2021	08-03-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	21-04-2021	21-05-2021	22-04-2021	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	21-04-2021	21-05-2021	22-04-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	09-04-2021	09-05-2021	22-04-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	12-04-2021	11-05-2021	22-04-2021	Activo
087 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	19-02-2021	19-06-2021	27-02-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	21-01-2021	31-07-2021	17-02-2021	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	22-03-2019		07-07-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	26-02-1999			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	07-07-2009			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP Nº1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	21-05-2001
Cantidad de Empleados:	11	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto Nº 11407, así como de la Resolución DNCP Nº1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

27/04/2021

1 de 1

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

A los efectos de analizar el cumplimiento, se accede a la búsqueda de documentos del SIPE de la firma oferente COEFICIENTE S.R.L. con RUC 80019303-2 según datos del portal se desprende los datos de la declaración jurada de aceptación de uso de oferta electrónica cargada por la misma conforme al siguiente detalle:

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion	-
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	formulario_electr_nico_1620845018547.pdf	27/04/2021		Activo	12/05/2021 14:43	13/05/2021 10:33	13/05/2021 10:33	

<< < > >>

1 registros encontrados.

De la imagen que antecede se colige que la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica presentada por la firma oferente tiene como fecha de activación el día 13/05/2021 a las diez horas con treinta y tres minutos.

Que, de los datos expuestos en el apartado de carga electrónica atinente a la firma COEFICIENTE S.R.L. se desprende que la misma adjuntó documentaciones a partir de las once horas y cuarenta y dos minutos del día 27/04/2021, y en ese sentido es claro el requerimiento del PBC al referir que la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica tiene que encontrarse: "(…) ***debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica*****".**

Que, en atención a que al momento de la carga electrónica de los antecedentes documentales que hacen a la firma COEFICIENTE S.R.L. en el portal del SICP, Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica no se encontraba activa, por tanto, corresponde desestimar la oferta presentada por la misma.

MASS PUBLICIDAD S.R.L.

Al respecto, se aclara que el oferente presenta la Constancia SIPE N° 1637832 y en la misma no se observa la *Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas electrónicas,* conforme a la siguiente imagen:

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

830ba9437d9c20d12148165294d3a3239

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1637832

Conste que el Proveedor MASS PUBLICIDAD S.R.L., con RUC 80006953-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vence	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09-06-2017	09-06-2027	28-05-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	04-06-2020	04-06-2021	05-06-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28-12-2005			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	17-12-2020	17-06-2021	17-12-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	17-12-2020	17-06-2021	17-12-2020	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	26-04-2021	26-05-2021	27-04-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	13-04-2021	11-05-2021	15-04-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	29-01-2021	31-07-2021	19-03-2021	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	13-02-1992			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10-06-2009			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	17-02-1992
Cantidad de Empleados:	10	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

27/04/2021 — mass publicidad s.r.l.

A los efectos de analizar el cumplimiento, se accede a la búsqueda de documentos del SIPE de la firma oferente MASS PUBLICIDAD S.R.L. con RUC 80006953-6 según datos del portal se desprende los datos de la declaración jurada de aceptación de uso de oferta electrónica cargada por la misma conforme al siguiente detalle:

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	20210428164317841_1619643167934.pdf	28/04/2021		Activo	28/04/2021 16:52	29/04/2021 16:29	29/04/2021 16:29

<< < > >>

1 registros encontrados.

De la imagen que antecede se colige que la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica presentada por la firma oferente tiene como fecha de activación el día 29/04/2021 a las diez y seis horas con veinte y nueve minutos.

Que, de los datos expuestos en el apartado de carga electrónica atinente a la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L. se desprende que la misma adjuntó documentaciones a partir de las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día 28/04/2021, y en ese sentido es claro el requerimiento del PBC al referir que la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica tiene que encontrarse: "(…) ***debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica***".

Que, en atención a que al momento de la carga electrónica de los antecedentes documentales que hacen a la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L. en el portal del SICP, Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica no se encontraba activa, por tanto, corresponde desestimar la oferta presentada por la misma.

JORGE FERNANDEZ TABAREZ

El oferente presenta en su oferta electrónica la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas electrónicas sin embargo en la Constancia SIPE N° 1637920 se observa la documentación en estado INACTIVO, conforme a la siguiente imagen:

7fc7b78e12dec82fc920fd3fa8a696ac

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1637920

Conste que el Proveedor JORGE FERNANDEZ TABAREZ, con RUC 963023-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	14-08-2015	14-08-2025		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	12-05-2020	12-05-2021	27-05-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	20-11-2020	20-05-2021	23-11-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	20-11-2020	20-05-2021	23-11-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	27-04-2021			Inactivo
096 - CEDULA MIPYMES - VICEMINISTERIO DE MIPYMES (MIC)	20-11-2020	21-11-2021	24-11-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	02-05-1989			Activo

CATEGORIZACION MIPYMES - VICEMINISTERIO MIPYMES - MIC
PEQUEÑA

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP Nº1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	21-04-1980
Cantidad de Empleados:	9	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto Nº 11407, así como de la Resolución DNCP Nº1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

27/04/2021

1 de 1

A los efectos de analizar el cumplimiento, se accede a la búsqueda de documentos del SIPE de la firma oferente JORGE FERNANDEZ TABAREZ con RUC 963023-6 según datos del portal se desprende los datos de la declaración jurada de aceptación de uso de oferta electrónica cargada por el misma conforme al siguiente detalle:

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	declaracion_jurada_oferta_electr_nica...	27/04/2021		Activo	27/04/2021 18:54	28/04/2021 08:24	28/04/2021 08:24

1 registros encontrados.

De la imagen que antecede se colige que la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica presentada por la firma oferente tiene como fecha de activación el día 28/04/2021 a las ocho horas con veinte y cuatro minutos.

Que, de los datos expuestos en el apartado de carga electrónica atinente a la firma JORGE FERNANDEZ TABAREZ se desprende que la misma adjuntó documentaciones a partir de las diecinueve horas y siete minutos del día 27/04/2021, y en ese sentido es claro el requerimiento del PBC al referir que la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica tiene que encontrarse: "(…) ***debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica***".

Que, en atención a que al momento de la carga electrónica de los antecedentes documentales que hacen a la firma JORGE FERNANDEZ TABAREZ en el portal del SICP, Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica no se encontraba activa, por tanto, corresponde desestimar la oferta presentada por la misma.

Por último, corresponde al observar el apartado 100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA. del contenido del SIPE atinente a las firmas BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y P&M GROUP S.R.L. se desprende lo siguiente:

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	oferta_electronica_1591106697633.pdf Favor adecuar el formato de la DD JJ a la publicada y actualizada en el SIPE, ingresando a Proveedores/Quiero ser proveedor del Estado/ Formularios.	01/06/2020		Erroneo	02/06/2020 10:05	03/06/2020 12:09	03/06/2020 12:09
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	declaracion_jurada___biedermann_publi...	03/06/2020		Activo	04/06/2020 12:16	05/06/2020 13:45	05/06/2020 13:45

2 registros encontrados.

P&M GROUP S.R.L.

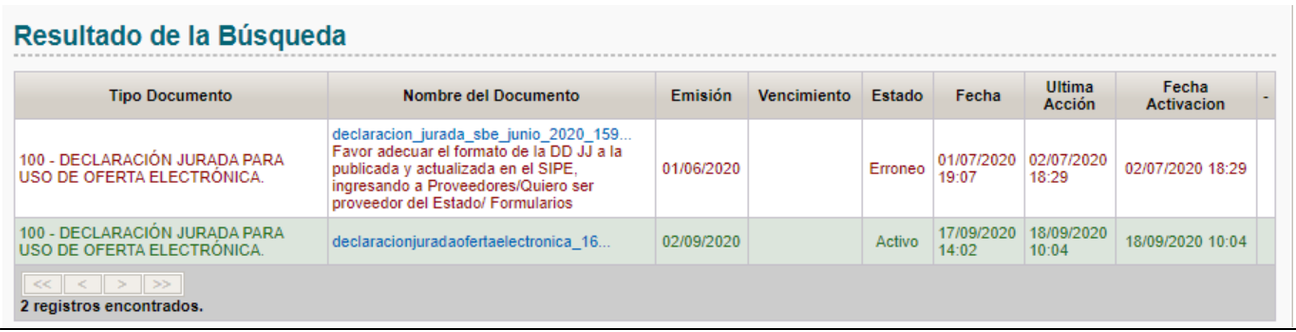

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	declaracion_jurada_sbe_junio_2020_159... Favor adecuar el formato de la DD JJ a la publicada y actualizada en el SIPE, ingresando a Proveedores/Quiero ser proveedor del Estado/ Formularios	01/06/2020		Erroneo	01/07/2020 19:07	02/07/2020 18:29	02/07/2020 18:29
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	declaracionjuradaofertaelectronica_16...	02/09/2020		Activo	17/09/2020 14:02	18/09/2020 10:04	18/09/2020 10:04

2 registros encontrados.

En consecuencia, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que los oferentes BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y P&M GROUP S.R.L. cumplen suficientemente con la debida presentación de la constancia del SIPE y en estado ACTIVO del apartado 100 – DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA con fecha anterior al inicio de la carga de sus respectivas ofertas.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas:

Por NOTA GG.CEO.SE. N° 49/2021 este Comité comunicó al oferente JORGE FERNANDEZ TABAREZ en la dirección de correo electrónico declarada en su Formulario de ofertas que existe una diferencia en la sumatoria total de los precios unitarios ofertados, en virtud al Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones de la Ley N°2051/03, y se le solicitó manifestar en carácter de declaración jurada la aceptación de dicha corrección aritmética y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados, sin embargo, el oferente emite acuse de recibo pero no responde a la misma y ante la falta de respuesta la Ley es clara al decir: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".* Por tanto, este Comité procede a desestimar la oferta del oferente JORGE FERNANDEZ TABAREZ.

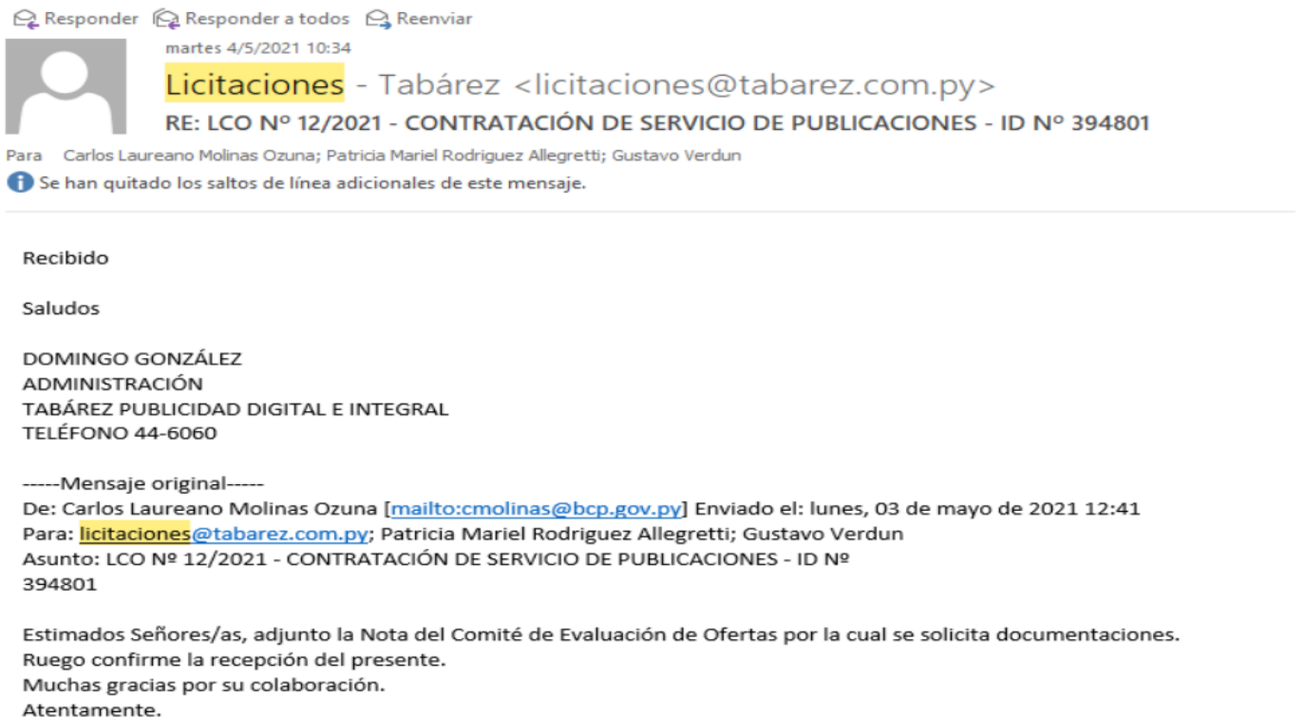

Responder Responder a todos Reenviar

martes 4/5/2021 10:34

Licitaciones - Tabárez <licitaciones@tabarez.com.py>

RE: LCO Nº 12/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES - ID Nº 394801

Para Carlos Laureano Molinas Ozuna; Patricia Mariel Rodriguez Allegretti; Gustavo Verdun

Se han quitado los saltos de línea adicionales de este mensaje.

Recibido

Saludos

DOMINGO GONZÁLEZ
ADMINISTRACIÓN
TABÁREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL
TELÉFONO 44-6060

-----Mensaje original-----
De: Carlos Laureano Molinas Ozuna [mailto:cmolinas@bcp.gov.py] Enviado el: lunes, 03 de mayo de 2021 12:41
Para: licitaciones@tabarez.com.py; Patricia Mariel Rodriguez Allegretti; Gustavo Verdun
Asunto: LCO Nº 12/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES - ID Nº 394801

Estimados Señores/as, adjunto la Nota del Comité de Evaluación de Ofertas por la cual se solicita documentaciones.
Ruego confirme la recepción del presente.
Muchas gracias por su colaboración.
Atentamente.

4.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y P&M GROUP S.R.L. en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	₲. 4.131.114.-
2.	P&M GROUP S.R.L.	₲. 4.580.850.-

4.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	101977	394801	674711	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2021 16:43:27	3880222	MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA
Servicio	101966	394801	673814	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2021 16:25:24	800844289	P & M GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	101965	394801	673405	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2021 16:24:19	800014375	BIEDERMANN PUBLICIDAD SA
Servicio	101929	394801	673605	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2021 15:38:40	800244869	BRICK SA
Servicio	101921	394801	673940	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2021 15:16:28	9630236	FERNANDEZ TABAREZ JORGE
Servicio	101920	394801	674075	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2021 15:14:33	9129731	OJEDA BURGOS ANTONIO
Servicio	101882	394801	674128	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2021 14:14:09	800033175	TURU SRL
Servicio	101809	394801	673414	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2021 20:49:53	800228502	APOLO 11 SRL
Servicio	101734	394801	672419	VerCertificado	Autorizado,	23/04/2021 22:02:05	800193032	COEFICIENTE SRL

Total Row Count in Report- 9
Row(s) 1 - 9

Así las cosas, los oferentes que cumplen con las documentaciones sustanciales y la presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica son BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y P&M GROUP S.R.L., los mismos presentan con su oferta el Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité considera inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios.

5. Solicitudes de aclaración y respuestas de los oferentes - Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 45/2021 y GG.CEO.SE. N° 56/2021 remitida a la firma P&M GROUP S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/ NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, **como mínimo 5 (cinco)**, de haber prestado servicio de publicaciones, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**
Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 2 (dos) personales del Oferente, con una antigüedad mínima **de 6 (seis) meses anteriores** a la fecha de apertura.	**CUMPLE**
En atención a los precios ofertados, se solicita remitir las documentaciones que avalen los acuerdos comerciales con las agencias de publicidad.	**PRESENTA**

NOTA GG.CEO.SE. N° 46/2021 remitida a la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/ NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, **como mínimo 5 (cinco)**, de haber prestado servicio de publicaciones, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**
Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 2 (dos) personales del Oferente, con una antigüedad mínima **de 6 (seis) meses anteriores** a la fecha de apertura.	**NO CUMPLE (*)**

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

(*) Por NOTA GG.CEO.SE. N° 46/2021 del 03/05/2021 el Comité de Evaluación, solicita documentaciones a la empresa **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.** vía correo electrónico en la dirección declarada en el formulario de Ofertas y la misma responde en el plazo solicitado, sin embargo con relación al requerimiento de la remisión de la "***Planilla mensual*** *de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 2 (dos) personales del Oferente, con una antigüedad mínima* ***de 6 (seis) meses anteriores*** *a la fecha de apertura"*, vía correo electrónico siendo las 10:15 minutos la empresa remite la siguiente consulta *"Estamos preparando los documentos para enviar el día de hoy, solo que tenemos un tema _ LA PLANILLA DE APORTE OBRERO PATRONAL, los meses de Febrero y Marzo el sistema de IPS no desglosa por personal porque Biedermann tiene una refinanciación de deuda, nuestra consulta es si podemos pasar a Excel el listado de personal".*

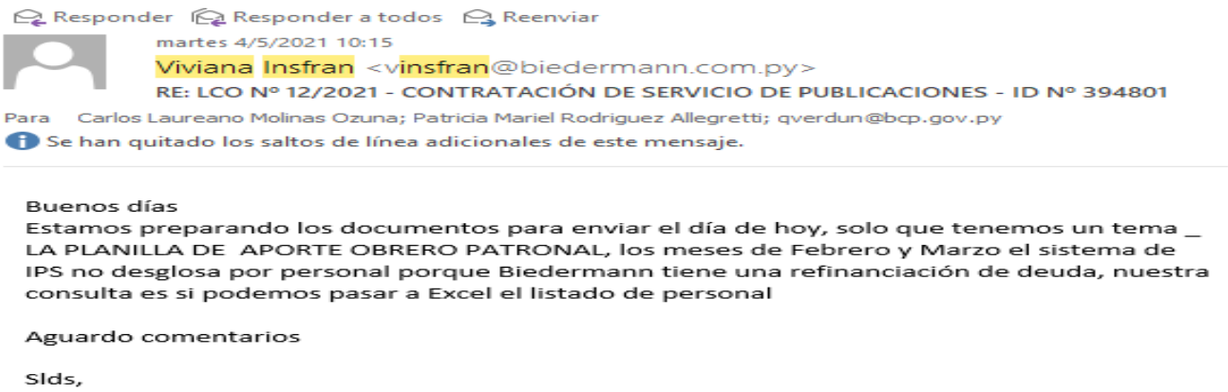
Responder Responder a todos Reenviar
martes 4/5/2021 10:15
Viviana Insfran <vinsfran@biedermann.com.py>
RE: LCO Nº 12/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES - ID Nº 394801
Para Carlos Laureano Molinas Ozuna; Patricia Mariel Rodriguez Allegretti; qverdun@bcp.gov.py
Se han quitado los saltos de línea adicionales de este mensaje.

Buenos días
Estamos preparando los documentos para enviar el día de hoy, solo que tenemos un tema _ LA PLANILLA DE APORTE OBRERO PATRONAL, los meses de Febrero y Marzo el sistema de IPS no desglosa por personal porque Biedermann tiene una refinanciación de deuda, nuestra consulta es si podemos pasar a Excel el listado de personal

Aguardo comentarios

Slds,

Cabe señalar que luego de la contestación remitida por correo electrónico ut supra mencionada, la empresa remite a las 15:12 horas por el mismo medio, las Declaraciones Juradas de Salarios de los meses de octubre/2020, noviembre/2020, diciembre/2020, enero/2021, febrero/2021 y marzo/2021. Sin embargo, con relación a las planillas de los meses febrero y marzo no se observan que las mismas fueron autorizadas/validadas por el IPS al momento del pago del seguro social.

NOTA GG.CEO.SE. N° 79/2021 remitida a la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/ NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 2 (dos) personales del Oferente, con una antigüedad mínima **de 6 (seis) meses anteriores** a la fecha de apertura. Se solicita la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" de los meses de en febrero y marzo del año 2021, que el empleador utilizó para el pago del seguro social, considerando que en las "Declaraciones Juradas de Salarios" remitidas en respuesta a la Nota GG.CEO.SE. N°46, no se observan los requisitos que indiquen que dichas planillas	**NO CUMPLE**

fueron autorizadas/validadas por el IPS al momento del pago del seguro social, en los meses de febrero y marzo del año 2021.	

Con relación al requisito solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la empresa remite las Declaraciones Juradas de Salarios ya presentadas en el anterior requerimiento con las características de que las planillas no cuentan con los requisitos de que fueron autorizadas/validadas por el IPS al momento del pago del seguro social, por tanto, no cumple con la correcta presentación de documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y su oferta es rechazada en virtud al artículo 62 – Disconformidades, errores y omisiones del nuevo Decreto Reglamentario N° 2992/19 segundo párrafo que parcialmente se transcribe a continuación: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones , el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*."

6. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Que, por **MEMORANDO DCRI Nº 14/2021, el Departamento de Comunicación Institucional y Relaciones Internacionales,** se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

Con relación al documento de referencia cumplimos en remitir el resultado del análisis de las Ofertas presentadas en el marco del llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES - ID Nº 394801.***

Conforme al Acta de apertura de Ofertas del 28/04/2021 se presentaron los siguientes oferentes:

Oferentes
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
TURU SRL
MASS PUBLICIDAD S.R.L.
COEFICIENTE S.R.L.
APOLO 11 S.R.L.
BRICK S.A.
P&M GROUP S.R.L.
ANTONIO OJEDA BURGOS
JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Se pasa a detallar a continuación el informe realizado en carácter de área técnica del presente llamado:
Primeramente, conforme a la verificación de documentación sustancial realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, las firmas TURU S.R.L., BRICK S.A., ANTONIO OJEDA BURGOS y APOLO 11 S.R.L. no cumplen con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial, por tal motivo sus ofertas fueron desestimadas y no serán objeto de evaluación técnica.

Además, informa que los oferentes COEFICIENTE S.R.L., BLANCA TEODOLINA MARIN, JORGE FERNANDEZ TABAREZ, MASS PUBLICIDAD S.R.L. y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., no cumplen con la totalidad de requisitos formales solicitados en el PBC y sus ofertas son desestimadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Oferente P&M GROUP S.R.L. es el único oferente susceptible de ser analizado técnicamente.

Seguidamente se presenta la lista de precios de las empresas ut supra mencionada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO			OFERTA PRESENTADA		
					P&M GROUP S.R.L.		
	Servicio de Publicaciones	Precio Unitario	Cant.	Precio Total	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN ENTRE EL PRECIO DE LA OFERTA Y EL PRECIO REFERENCIAL
1	Pág. Especial (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 42.658	1	₲ 42.658	39.900	39.900	-6%
2	Pág. Especial (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 66.561	1	₲ 66.561	53.780	53.780	-19%
3	Pág. Elegida par (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 48.330	1	₲ 48.330	37.090	37.090	-23%
4	Pág. Elegida par (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 75.649	1	₲ 75.649	58.180	58.180	-23%
5	Pág. Elegida impar (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 51.725	1	₲ 51.725	4.683	46.830	-9%
6	Pág. Elegida impar (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 80.927	1	₲ 80.927	63.670	63.670	-21%
7	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 58.514	1	₲ 58.514	54.600	54.600	-7%
8	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 100.200	1	₲ 100.200	87.400	87.400	-13%
9	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 55.644	1	₲ 55.644	48.500	48.500	-13%
10	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 93.400	1	₲ 93.400	77.500	77.500	-17%
11	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 54.277	1	₲ 54.277	45.530	45.530	-16%
12	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 90.200	1	₲ 90.200	72.870	72.870	-19%
13	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 58.514	1	₲ 58.514	42.470	42.470	-27%
14	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 100.200	1	₲ 100.200	67.920	67.920	-32%
15	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 55.644	1	₲ 55.644	41.420	41.420	-26%
16	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 93.400	1	₲ 93.400	66.240	66.240	-29%

17	Citocromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 81.470	1	₲ 81.470	61.250	61.250	-25%
18	Citocromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 129.625	1	₲ 129.625	96.050	96.050	-26%
19	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 105.295	1	₲ 105.295	81.100	81.100	-23%
20	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 180.200	1	₲ 180.200	131.050	131.050	-27%
21	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 101.368	1	₲ 101.368	78.830	78.830	-22%
22	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 173.400	1	₲ 173.400	126.000	126.000	-27%
23	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 97.534	1	₲ 97.534	75.850	75.850	-22%
24	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 166.900	1	₲ 166.900	121.370	121.370	-27%
25	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 84.255	1	₲ 84.255	65.530	65.530	-22%
26	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 144.200	1	₲ 144.200	104.800	104.800	-27%
27	Pág. Especial (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 32.399	1	₲ 32.399	29.000	29.000	-10%
28	Pág. Especial (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 38.127	1	₲ 38.127	34.000	34.000	-11%
29	Pág. Elegida par (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
30	Pág. Elegida par (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 54.822	1	₲ 54.822	43.770	43.770	-20%
31	Pág. Elegida impar (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	47.500	47.500	-24%
32	Pág. Elegida impar (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 54.822	1	₲ 54.822	45.500	45.500	-17%
33	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
34	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
35	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
36	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
37	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
38	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
39	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
40	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
41	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%

42	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 62.571	1	₲ 62.571	43.770	43.770	-30%
43	Citocromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 70.463	1	₲ 70.463	60.700	60.700	-14%
44	Citocromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 77.990	1	₲ 77.990	61.000	61.000	-22%
45	Bicromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 45.592	1	₲ 45.592	36.310	36.310	-20%
46	Bicromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 50.123	1	₲ 50.123	40.000	40.000	-20%
47	Tricromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 55.679	1	₲ 55.679	45.000	45.000	-19%
48	Tricromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA),Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 70.199	1	₲ 70.199	49.630	49.630	-29%
49	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 86.649	1	₲ 86.649	63.540	63.540	-27%
50	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 91.853	1	₲ 91.853	68.540	68.540	-25%
51	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 82.144	1	₲ 82.144	63.540	63.540	-23%
52	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 87.026	1	₲ 87.026	64.000	64.000	-26%
53	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 77.990	1	₲ 77.990	58.500	58.500	-25%
54	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 82.494	1	₲ 82.494	63.000	63.000	-24%
55	Pág. Elegida Impar Color (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 73.485	1	₲ 73.485	53.000	53.000	-28%
56	Pág. Elegida Impar Color (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 43.353	1	₲ 43.353	27.000	27.000	-38%
57	Pág. Especial (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 44.637	1	₲ 44.637	36.000	36.000	-19%
58	Pág. Especial (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 54.072	1	₲ 54.072	24.800	24.800	-54%
59	Pág. Elegida par (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 71.321	1	₲ 71.321	31.500	31.500	-56%
60	Pág. Elegida par (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 49.252	1	₲ 49.252	34.500	34.500	-30%
61	Pág. Elegida impar (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 53.332	1	₲ 53.332	38.900	38.900	-27%
62	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 54.422	1	₲ 54.422	37.930	37.930	-30%
63	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 68.389	1	₲ 68.389	45.780	45.780	-33%
64	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 60.194	1	₲ 60.194	47.600	47.600	-21%
65	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 75.517	1	₲ 75.517	43.000	43.000	-43%

66	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 48.553	1	₲ 48.553	33.480	33.480	-31%
67	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 53.681	1	₲ 53.681	36.800	36.800	-31%
68	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 45.728	1	₲ 45.728	29.990	29.990	-34%
69	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 48.903	1	₲ 48.903	32.520	32.520	-34%
70	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 44.679	1	₲ 44.679	29.990	29.990	-33%
71	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	₲ 49.252	1	₲ 49.252	32.520	32.520	-34%
72	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 73.583	1	₲ 73.583	54.500	54.500	-26%
73	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 83.839	1	₲ 83.839	57.300	57.300	-32%
74	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 49.415	1	₲ 49.415	33.900	33.900	-31%
75	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 53.373	1	₲ 53.373	36.500	36.500	-32%
76	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 58.809	1	₲ 58.809	41.080	41.080	-30%
77	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 74.179	1	₲ 74.179	45.600	45.600	-39%
78	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 92.840	1	₲ 92.840	62.480	62.480	-33%
79	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 99.367	1	₲ 99.367	66.750	66.750	-33%
80	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 86.314	1	₲ 86.314	58.200	58.200	-33%
81	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 93.057	1	₲ 93.057	62.520	62.520	-33%
82	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 76.758	1	₲ 76.758	49.640	49.640	-35%
83	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 83.503	1	₲ 83.503	53.950	53.950	-35%
84	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 76.758	1	₲ 76.758	75.390	75.390	-2%
85	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 83.501	1	₲ 83.501	67.000	67.000	-20%
						4.580.850	

Por NOTA GG.CEO.SE. N° 45/2021 del 03/05/2021 y NOTA GG.CEO.SE. N° 76/2021 del 03/06/2021 el Comité de Evaluación, solicitó documentaciones a la empresa P&M GROUP S.R.L. vía correo electrónico, en la dirección declarada en el formulario de Ofertas y la misma responde en tiempo y forma.

Análisis de Precios

En relación a lo establecido en la Resolución ***DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020****, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", algunos ítems ofertados por la empresa P&M GROUP S.R.L. se encuentran fuera de los parámetros de la citada Resolución y por Nota GG.CEO.SE N° 45 de fecha 03/05/2021 se solicitó a la empresa el desglose de precios de dichos ítems y la misma remite la siguiente contestación:*

De nuestra consideración:

En atención y respuesta, a vuestra solicitud indicada en la Nota de Referencia, damos cumplimiento a lo requerido, adjuntando, las planilla de IPS de los últimos 6 meses, comprobante de 2 personales con más de 6 meses de antigüedad en la empresa, certificado de referencias satisfactorias de clientes, así también el desglose de precios y la explicación correspondiente a los precios presentados en nuestra oferta.

Expreso que: los valores expuestos en los Ítems detallados, están estructurados en base a los acuerdos comerciales que tenemos con los distintos medios de comunicación.

Con referencia a la cotización de los precios de nuestra Oferta, nos permitimos expresar respetuosamente, que, P & M GROUP S.R.L., es una empresa dedicada a las actividades publicitarias ya sea en prensa escrita, televisiva, radial, vía publica, se dedica a este rubro desde el año 2014 y con una trayectoria ininterrumpida desde ese año;. A la fecha cuenta con un staff de profesionales en el rubro distribuidos en dependencias. Nuestra capacidad como empresa, nos permite situar con suficiencia, nuestra estructura de costos, con la finalidad de obtener beneficios de calidad garantizada, la satisfacción final y total de nuestros clientes. Cumplimos en expresar y presentar a Uds. adjunto, la composición de precios ofertados, **ratificando la total solvencia y sustentabilidad de la oferta presentada.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Tarifa con Descuento Agencia	IVA 10 %	Impuesto Municipal	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
13	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	38.417	192	3.861	42.470	42.470
14	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	61.438	307	6.175	67.920	67.920
15	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	37.467	187	3.765	41.420	41.420
16	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	59.919	300	6.022	66.240	66.240
18	82101504-002	Citocromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	86.884	434	8.732	96.050	96.050
20	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	118.544	593	11.914	131.050	131.050
21	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	71.307	357	7.166	78.830	78.830
22	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	113.976	570	11.455	126.000	126.000
23	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	68.612	343	6.895	75.850	75.850
24	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	109.787	549	11.034	121.370	121.370
26	82101504-002	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	94.799	474	9.527	104.800	104.800
29	82101504-002	Pág. Elegida par (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
33	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
34	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
35	82101504-002	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
36	82101504-002	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
37	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
38	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
39	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
40	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
41	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
42	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	39.593	198	3.979	43.770	43.770
48	82101504-002	Tricromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA),Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	44.894	224	4.512	49.630	49.630
49	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	57.476	287	5.776	63.540	63.540
52	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	57.892	289	5.818	64.000	64.000
55	82101504-002	Pág. Elegida Impar Color (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	47.942	240	4.818	53.000	53.000
56	82101504-002	Pág. Especial (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	24.423	122	2.455	27.000	27.000
58	82101504-002	Pág. Elegida par (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	22.433	112	2.255	24.800	24.800
59	82101504-002	Pág. Elegida par (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	28.494	142	2.864	31.500	31.500
60	82101504-002	Pág. Elegida impar (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	31.208	156	3.136	34.500	34.500
61	82101504-002	Pág. Elegida impar (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	35.188	176	3.536	38.900	38.900
62	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	34.310	172	3.448	37.930	37.930
63	82101504-002	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	41.411	207	4.162	45.780	45.780
65	82101504-002	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	38.896	194	3.909	43.000	43.000
66	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	30.285	151	3.044	33.480	33.480
67	82101504-002	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	33.288	166	3.345	36.800	36.800
68	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	27.128	136	2.726	29.990	29.990
69	82101504-002	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	29.417	147	2.956	32.520	32.520
70	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	27.128	136	2.726	29.990	29.990
71	82101504-002	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	29.417	147	2.956	32.520	32.520
72	82101504-002	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	49.299	246	4.955	54.500	54.500
73	82101504-002	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	51.832	259	5.209	57.300	57.300
74	82101504-002	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	30.665	153	3.082	33.900	33.900
75	82101504-002	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	33.017	165	3.318	36.500	36.500
76	82101504-002	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	37.160	186	3.735	41.080	41.080

l Estado".

77	82101504-002	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	41.248	206	4.145	45.600	45.600
78	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	56.517	283	5.680	62.480	62.480
79	82101504-002	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	60.380	302	6.068	66.750	66.750
80	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	52.646	263	5.291	58.200	58.200
81	82101504-002	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	56.554	283	5.684	62.520	62.520
82	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	44.902	225	4.513	49.640	49.640
83	82101504-002	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	UNIDAD	1	48.801	244	4.905	53.950	53.950

P&M GROUP S.R.L

Sin embargo, y con el fin de aclarar con más detalles la composición del precio ofertado, el Comité de Evaluación de Ofertas del BCP remite una segunda consulta al oferente a través de la Nota GG.CEO.SE. N° 56/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, por medio de la cual solicita una ampliación de la respuesta con la remisión de las documentaciones que avalan los acuerdos comerciales, considerando que los precios se encuentran por debajo de los precios referenciales. En consecuencia, la empresa oferente remite las documentaciones solicitadas con respecto a los descuentos que cuenta por parte de los medios de prensa.

Esta área técnica considera que los precios ofertados son razonables ya que la empresa P&M GROUP S.R.L. cuenta con tarifa de descuentos de las propias agencias a través de los convenios que mantienen entre ellas.

Con relación al certificado origen nacional, al ser P&M GROUP S.R.L. el único oferente resulta inoficiosa la aplicación de margen de preferencia a productos y servicios.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

EXPERIENCIA REQUERIDA

	P&M GROUP S.R.L.
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 5 (cinco), de haber prestado servicio de publicaciones, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	*Cumple.* *AUDICLIP S.A.* *ALPHA MARQUETING* *SANTA MARGARITA S.A.* *POLLPAR S.A.* *AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.*
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicio de publicaciones para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*Cumple.* *418. FACT. Nº 240 GS. 140.840.700; 419 FACT. Nº 232 GS. 52.692.750; 420 FACT. Nº 219 GS. 64.235.078. TOTAL 257.768.528*

CAPACIDAD TÉCNICA

	P&M GROUP S.R.L..
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	*Cumple*

En resumen, esta área técnica manifiesta que la empresa P&M GROUP S.R.L. es la única oferta que cumple técnicamente con las bases de la licitación y con relación a los precios ofertados son razonables...

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

6.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación al Informe del área técnica.

El oferente **P&M GROUP S.R.L.** es la única oferta que cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos conforme a lo expuesto por el Área Técnica y los precios cotizados son considerados razonables por el Departamento de Comunicación Institucional y Relaciones Internacionales.

7. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **P&M GROUP S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.

		CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
11.	**EXPERIENCIA REQUERIDA.**	
a)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b)	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 5 (cinco), de haber prestado servicio de publicaciones, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
c)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicio de publicaciones para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
12.	**CAPACIDAD TÉCNICA.**	
a)	Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 2 (dos) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura.	CUMPLE.
b)	Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.
13.	**OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.**	
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente: promedio ≥ 1	2,47	1,88	3,69	2,68
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	0,39	0,53	0,28	0,40
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,58	0,49	1,52	0,87

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la firma **P&M GROUP S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **P&M GROUP S.R.L.** se encuentran por debajo de los parámetros establecidos y el área técnica en su Memorando DCRI N° 014/2021 MANIFIESTA: "*Esta área técnica considera que los precios ofertados son razonables ya que la empresa P&M GROUP S.R.L. cuenta con tarifa de descuentos de las propias agencias a través de los convenios que mantienen entre ellas."*

8. Disponibilidad Presupuestaria.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 700.000.000 y la ejecución anual es de ₲. 220.000.000 en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que el presente llamado es bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 350.000.000 y un monto máximo de ₲ 700.000.000 entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

9. Recomendación de Adjudicación.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – ID N° 394801"**, conforme al siguiente detalle:

P&M GROUP S.R.L.

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad.	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Pág. Especial (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	39.900	39.900
2	Pág. Especial (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	53.780	53.780
3	Pág. Elegida par (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	37.090	37.090
4	Pág. Elegida par (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	58.180	58.180
5	Pág. Elegida impar (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	46.830	46.830
6	Pág. Elegida impar (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	63.670	63.670
7	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	54.600	54.600
8	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	87.400	87.400
9	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	48.500	48.500
10	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	77.500	77.500
11	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	45.530	45.530
12	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	72.870	72.870
13	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	42.470	42.470
14	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	67.920	67.920
15	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	41.420	41.420
16	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	66.240	66.240
17	Citocromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	61.250	61.250
18	Citocromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	96.050	96.050
19	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	81.100	81.100
20	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	131.050	131.050

21	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	78.830	78.830
22	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	126.000	126.000
23	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	75.850	75.850
24	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	121.370	121.370
25	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	65.530	65.530
26	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	104.800	104.800
27	Pág. Especial (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	29.000	29.000
28	Pág. Especial (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	34.000	34.000
29	Pág. Elegida par (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
30	Pág. Elegida par (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
31	Pág. Elegida impar (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	47.500	47.500
32	Pág. Elegida impar (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	45.500	45.500
33	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
34	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
35	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
36	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
37	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
38	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
39	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
40	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
41	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
42	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.770	43.770
43	Citocromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	60.700	60.700
44	Citocromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	61.000	61.000
45	Bicromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	36.310	36.310
46	Bicromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
47	Tricromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000

48	Tricromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA),Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	49.630	49.630
49	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	63.540	63.540
50	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	68.540	68.540
51	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	63.540	63.540
52	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	64.000	64.000
53	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	58.500	58.500
54	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	63.000	63.000
55	Pág. Elegida Impar Color (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	53.000	53.000
56	Pág. Elegida Impar Color (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	27.000	27.000
57	Pág. Especial (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	36.000	36.000
58	Pág. Especial (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	24.800	24.800
59	Pág. Elegida par (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	31.500	31.500
60	Pág. Elegida par (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	34.500	34.500
61	Pág. Elegida impar (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	38.900	38.900
62	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	37.930	37.930
63	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	45.780	45.780
64	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	47.600	47.600
65	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	43.000	43.000
66	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	33.480	33.480
67	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	36.800	36.800
68	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	29.990	29.990
69	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	32.520	32.520
70	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	29.990	29.990
71	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, BLANCO Y NEGRO, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	32.520	32.520
72	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	54.500	54.500

73	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	57.300	57.300
74	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	33.900	33.900
75	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	36.500	36.500
76	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	41.080	41.080
77	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	45.600	45.600
78	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	62.480	62.480
79	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	66.750	66.750
80	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	58.200	58.200
81	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	62.520	62.520
82	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	49.640	49.640
83	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	53.950	53.950
84	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	75.390	75.390
85	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	Unidad	Unidad	1	67.000	67.000
					Precio Total Guaraníes (IVA incluido)	**4.580.850**

MONTO MINIMO	**GS. 350.000.000**
MONTO MAXIMO	**GS. 700.000.000**

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Informe CEO N°029/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.06.16 09:44:06 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.06.16 10:43:41 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.06.16 09:48:25 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.06.16 17:16:26 -04'00'

Encargada de Despacho

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.06.18 08:20:03 -04'00'

Encargado de Despacho

Gerencia General